



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 2049-2022-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2049-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintiuno de octubre del
año dos mil veintidós. -

Sumilla: AGRADECER a la doctora GABRIELA CARHUAMACA QUISPE, por su participación como PANELISTA en el evento académico "MATRIMONIO VS UNIÓN DE HECHO EN PERSPECTIVA PERUANA", realizado en el Seminario Anual de Actualización Jurídica (abril - diciembre 2022); organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, llevado a cabo el jueves 20 de octubre del presente año.



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 549-2022-P-CSJU/PJ, del 21 de marzo de 2022, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;



Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, ha programado la realización del evento académico "MATRIMONIO VS UNIÓN DE HECHO EN PERSPECTIVA PERUANA", cuya disertación estuvo a cargo del doctor Luis Antonio Rioja Espinoza, con la participación del doctora Gabriela Carhuamaca Quispe en calidad de Panelista, quien es Jueza Especializada del Noveno Juzgado de Familia Subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Cuarto.- Por ello, agradecemos la participación en el evento académico de la doctora Carhuamaca Quispe;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

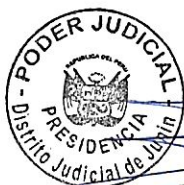
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 2049-2022-P-CSJU/PJ

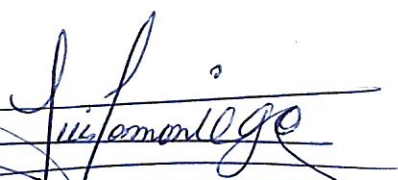
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER a la doctora **GABRIELA CARHUAMACA QUISPE**, por su participación como **PANELISTA** en el evento académico "**MATRIMONIO VS UNIÓN DE HECHO EN PERSPECTIVA PERUANA**", realizado en el **Seminario Anual de Actualización Jurídica (abril - diciembre 2022)**; organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, llevado a cabo el **jueves 20 de octubre del presente año**.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN